

Resolución de la Directora General de Formación por la que se modifica el plazo de finalización de las acciones formativas correspondientes a la anualidad 2022, subvencionadas al amparo de la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria plurianual 2022-2023 de subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

La Orden de 28 de diciembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión sobre solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 22 de julio de 2022, en su Resuelvo Sexto establece que “El plazo de ejecución de las acciones formativas será, para la anualidad 2022, desde la notificación de esta resolución de concesión, a través de su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2023 y para la anualidad 2023, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por su parte, el Resuelvo Vigésimocuarto de la Orden de 22 de julio de 2022, faculta a la titular de la Dirección General competente en materia de Formación para dictar las instrucciones y actos necesarios para interpretar y aplicar lo dispuesto en esta orden.

Teniendo en cuenta la conveniencia de ampliar el plazo de finalización de las acciones formativas correspondientes a la anualidad 2022, subvencionados por la Orden 22 de julio de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, habida cuenta de las múltiples solicitudes recibidas, esta Dirección General de Formación en el uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

Modificar la fecha de finalización de las **acciones formativas correspondientes a la anualidad 2022**, aprobada por la Orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, fijando el **30 de junio de 2024** como nueva fecha en la que deberán haber finalizado dichas acciones.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN